Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2018

"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS Y NOTEBOOKS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N°218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **C.P. Mario Román**; La Directora de Control y Seguimiento, **Lic. Lida Ocampos**; la Directora de la Asesoría Jurídica **Abog. Liliana Morel;** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres;** Así también se encuentra el Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnología **Lic. Roberto Melgarejo**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS Y NOTEBOOKS", cuyo PAC es el N° 345.513,** por la modalidad de Contratación Directa N°03/2018, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N°311.440.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: PS LINE S.A, TONINA S.A, SOFTSHOP S.A, MEGA-SERVICE S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO, JOEL ZACARIAS NUÑEZ.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura inicial del dia 24/05/2018, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió de acuerdo a la Resolución N°805/09 del 22/05/2009 y N°522/15 del 24/02/2015 emitida por la DNCP.

Que en fecha treinta y un del mes de mayo, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas y se procede a realizar el acto de apertura de acuerdo al art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/53 de Contrataciones Públicas, se eleva el acta de apertura al Comite de Evaluacion.

En oportunidad de la apertura de ofertas, se presentaron las siguientes empresas con sus respectivas ofertas. A efectos de comparación de los precios ofertados, se presenta el cuadro comparativo de precios de cada proveedor correspondiente al precio consignado en la oferta física:

Lote N°1

Item	Descripción	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	CALTEC S.R.L
1	Lote 1 Baterias secas para UPS	8.855.552	8.107.500	7.896.000	6.909.000

Lote N°2

Item	Descripción	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	CALTEC S.R.L
1	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 1	336.960	430.000	263.000	No cotiza
2	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 2	1.832.000	2.150.000	1.776.500	No cotiza
3	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 4	3.200.000	4.300.000	2.630.000	No cotiza
4	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 4	3.280.000	4.300.000	3.090.000	No cotiza
5	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 5	384.000	430.000	317.000	No cotiza
6	Lote 2 Bateria para Notebook tipo 6	12.880.000	15.050.000	10.010.000	No cotiza

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7336

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Gerente de Operaciones y Tecnología de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo	Cumple.Fs 5 y 6	Cumple. Fs. 7	Cumple. Fs. 9	Cumple.SIPE	No Aplica	No Aplica
2	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Cumple. Fs 2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
3	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	Cumple. Fs 2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	No Aplica	No Aplica
4	CALTEC S.R.L	Cumple. Fs.2 y 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	Cumple. Fs. 9	No verifica registros	No verifica registros
2	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
3	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	Cumple.SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	CALTEC S.R.L	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente **no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.**

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación del precio ofertado por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a **ordenar las ofertas** por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306
JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

☐ **LOTE 1 "Bateria seca para UPS"**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	CALTEC S.R.L.	6.909.000
2	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	7.896.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	8.107.500
4	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	8.855.552

☐ **LOTE 2 Ítem N°1 "Batería para Notebook Tipo 1**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	263.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	336.960
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	430.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

☐ **LOTE 2 Ítem N°2 "Batería para Notebook Tipo 2**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	1.776.500
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	1.832.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	2.150.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

☐ **LOTE N°2 Ítem N°3 "Batería para Notebook Tipo 3**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	2.630.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	3.200.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	4.300.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

☐ **LOTE N°2 Ítem N°4 "Batería para Notebook Tipo 4**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	3.090.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	3.280.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	4.300.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

☐ **LOTE N°2 Ítem N°5 "Batería para Notebook Tipo 5**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	317.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	384.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	430.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

☐ **LOTE N°2 Ítem N°6 "Batería para Notebook Tipo 6**

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer	10.010.000
2	INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo	12.880.000
3	OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias	15.050.000
4	CALTEC S.R.L	No cotiza

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Raquel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- ☐ CALTEC S.R.L EN EL LOTE N° 1
- ☐ SISTENET de Laura Maria Cubilla EN EL LOTE N°2, Ítem N° 1, Ítem N° 2, Ítem N° 3, Ítem N°4, Ítem N° 5, e Ítem N°6.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 05 de junio de 2018, remitida a la firma **SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer**, recepcionada en el email licitaciones@sistenet.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota manifestando cuanto sigue: "No contamos con dicha documentación", por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 05 de junio de 2018, remitida a la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias**, recepcionada en el email rodrigo@oficompras.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente no presentó el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 05 de junio de 2018, remitida a la firma **CALTEC S.R.L**, recepcionada en el email jcalcena@click.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota y no remitió el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) Por nota de fecha 05 de junio de 2018, remitida a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo**, recepcionada en el email licitaciones@interpro.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota y no remitió el Certificado de Origen y Empleo Nacional, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 19 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), **DECAE** su derecho a acogerse al Beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiendo verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; según se desprende de los cuadros observados up supra, por lote corresponde a;

ORDEN	DESCRIPCIÓN	FIRMA OFERENTE
LOTE 1	BATERIA SECA PARA UPS	CALTEC S.R.L
LOTE 2	BATERIA PARA NOTEBOOK	SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer

Por lo cual de conformidad a lo dispuesto a lo dispuesto en el Art.61 del Decreto N° 21909/03 se procede a **seleccionar a las mismas** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas CALTEC S.R.L.,en el Lote N°1 y SISTENET de Laura Cubilla en el Lote N°2 como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zarate
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21903/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **CALTEC S.R.L**

Por nota de fecha 20/06/2017 remitida a la empresa CALTEC S.R.L recepcionado en el email Jcalcena@clik.com.py , con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente

b) Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos -Anexo C

La citada empresa respondió por nota de fecha 22/06/2018 adjuntando los documentos solicitados

- **SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer**

Por nota de fecha 20/06/2018 remitida a la empresa SISTENET de Laura Cubilla recepcionado en el email licitaciones@sistenet.com.py , con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a)Fotocopia Simple de su Patente Municipal

b) Experiencia mínima en el ramo de dos (2) años 2016 y 2017 que podrá ser acreditada con documentos que certifiquen la experiencia en la provisión de baterías de Notebook (contrato o facturaciones) ya sea en el sector público o privado.

c) Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de baterías, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido en los dos (2) últimos años entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017

La empresa respondió en fecha 21/06/2018, por nota acompañando 9 (nueve) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las empresas citadas más arriba han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de contratación.

	Documentos Legales	CALTEC S.R.L	SISTENET de Laura Cubilla
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente -RUC	Cumple.SIPE	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple.SIPE	No Aplica
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple. A pedido	Cumple.SIPE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple.Fs 6	Cumple. A pedido

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de

ROBERTO MELGAREJO INSERÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

LOTE 01 "Batería para UPS" - CALTEC S.R.L.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	CALTEC S.R.L.	MARGEN DIFERENCIA
1	BATERIA SECA PARA UPS	47	Unidad	158.333	147.000	-7%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

LOTE 02 "Batería para NOTEBOOK" - SISTENET de Laura Cubilla.

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	SISTENET de Laura Cubilla	MARGEN DIFERENCIA
1	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 1	1	Unidad	359.333	263.000	-27%
2	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 2	5	Unidad	389.333	355.300	-9%
3	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 3	10	Unidad	359.667	263.000	-27%
4	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 4	10	Unidad	337.667	309.000	-8%
5	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 5	1	Unidad	346.667	317.000	-9%
6	BATERIA PARA NOTEBOOK TIPO 6	35	Unidad	369.333	286.000	-23%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	CALTEC S.R.L.	SISTENET de Laura Cubilla
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años 2016 y 2017 que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la provisión de baterías de UPS o Notebook según el lote que se presente (contratos y/0 facturaciones),ya sea en el sector público o privado.	Cumple. Factura N°00669 de fecha 29/07/2016 Congreso Nacional y Contrato N°25/2017 Credito Agricola de Habilitacion	Cumple. Contrato N° 18/2017 con Justicia Electoral, Factura N° 000760 de fecha 01/11/2016
2	Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de baterías, iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido, dentro de los dos (2) últimos(entiéndase los ejercicios fiscales 2016 y 2017) los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado.	Cumple. Factura N° 00669 de fecha 29/07/2016 Congreso Nacional G. 99.000.000	Cumple. Contrato N° 18/2017 con Justicia Electoral G.125.396.000

4.2.2 - Capacidad Técnica : Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4 Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes a ser Adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por las firmas **CALTEC S.R.L.**, y **SISTENET de Laura Maria Cubilla** constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los oferentes por lo que generó el expte. N° A 04611/18, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías a fin de verificar si los productos ofertados por las firmas mencionadas más arriba cumplen o no cumplen con las especificaciones Técnicas del anexo.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Liliana Morel Lezcano
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 8.806

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del Departamento de Infraestructura, Redes y comunicación, respondió la nota adjuntando el cuadro de evaluación técnica de los oferentes Caltec S.R.L. y Sistenet de Laura Maria Cubilla, informando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del PBC.

- ☐ CALTEC S.R.L

LOTE 1 BATERIA SECA PARA UPS					
Ítem	Especificación Técnica	U. de medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Batería para UPS: Batería en gel Recargable para UPS. Potencia 12V 9AH. Tipo sellada	Unidad	Unidad	47	CUMPLE

- ☐ SISTENET S.R.L

LOTE 2 BATERÍA PARA NOTEBOOK					
Ítem	Especificación Técnica	U. de medida	Presentación	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Batería para Notebook Tipo 1 Especificaciones Tecnicas: Bateria recargable original para Notebook HP Probook 6470b de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion,55Wh,108V	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
2	Batería para Notebook Tipo 2 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3300 de 4 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 40Wh,14.8V min 2.62Ah	Unidad	Unidad	5	CUMPLE
3	Batería para Notebook Tipo 3 Especificaciones Tecnicas: Bateria recargable original para Notebook DELL Vostro 3400 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 55Wh,10.8V	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
4	Batería para Notebook Tipo 4 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3450 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 48Wh,11.1V	Unidad	Unidad	10	CUMPLE
5	Batería para Notebook Tipo 5 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3460 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 55Wh,10.8V	Unidad	Unidad	1	CUMPLE
6	Batería para Notebook Tipo 6 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3540S de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 47Wh,10.8V	Unidad	Unidad	35	CUMPLE

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas CALTEC S.R.L., y SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer cumplen con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencias.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la Empresa CALTEC S.R.L. con RUC N°80020012-8 el LOTE 1 "BATERIA SECA PARA UPS; por el monto de G. 6.909.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	BATERIA SECA PARA UPS	RITAR	CHINA	Unidad	Unidad	47	147.000	6.909.000
TOTAL								6.909.000

Departamento de Contrataciones
ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

2.- ADJUDICAR a la Empresa SISTENET de Laura Maria Cubilla Fischer con RUC N°3495795-2 el LOTE 2 "Baterías para Notebook" por el monto de G. 18.086.500 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería para Notebook Tipo 1 Especificaciones Tecnicas: Bateria recargable original para Notebook HP Probook 6470b de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion,55Wh,108V	HP	China	Unidad	Unidad	1	263.000	263.000
2	Batería para Notebook Tipo 2 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3300 de 4 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 40Wh,14.8V min 2.62Ah	DELL	China	Unidad	Unidad	5	355.300	1.776.500
3	Batería para Notebook Tipo 3 Especificaciones Tecnicas: Bateria recargable original para Notebook DELL Vostro 3400 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 55Wh,10.8V	DELL	China	Unidad	Unidad	10	263.000	2.630.000
4	Batería para Notebook Tipo 4 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3450 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 48Wh,11.1V	DELL	China	Unidad	Unidad	10	309.000	3.090.000
5	Batería para Notebook Tipo 5 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3460 de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 55Wh,10.8V	DELL	China	Unidad	Unidad	1	317.000	317.000
6	Batería para Notebook Tipo 6 Especificaciones Técnicas: Batería recargable original para Notebook DELL Vostro 3540S de 6 celdas mínimo. Tipo Li-ion, 47Wh,10.8V	HP	China	Unidad	Unidad	35	286.000	10.010.000
TOTAL								18.086.500

3.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día veintinueve de junio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

ausente
ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Gerente Financiero de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H